

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

## Fecha y hora de celebración

05 de septiembre de 2023 a las 10:30

## Lugar de celebración

Telemática

## Asistentes

PRESIDENTE

D. JOSÉ IGNACIO LOZANO CALVO, SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN FINANCIERA

SECRETARIO

DÑA. ROSA CARMONA DE LA MORENA, TECNICO SUPERIOR DE ORGANISMOS AUTONOMOS

VOCALES

D.MANUEL FERNANDEZ-MONZON DE MENDIVIL, ABOGADO DEL ESTADO

DÑA. ANA AROCA GARCÍA, JEFE DE SECCIÓN

DÑA. ANA CALLE MARTIN, INTERVENTORA DELEGADA

D. MIGUEL MARTINEZ CONEJO, JEFE DE AREA DESARROLLO DE EMPLEO Y CUADROS DE MANDOS

## Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: IPA 18/23 - Servicios de desarrollo de proyectos de analítica avanzada para el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

## Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: IPA 18/23 - Servicios de desarrollo de proyectos de analítica avanzada para el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B79217790 ACCENTURE SL Sociedad Unipersonal Fecha de presentación: 01 de septiembre de 2023 a las 12:05:45

NIF: A79153920 ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA. S.A.U Fecha de presentación: 01 de septiembre de 2023 a las 12:33:28

NIF: B85908093 ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. Fecha de presentación: 01 de septiembre de 2023 a las 11:51:44

NIF: A41132036 AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. Fecha de presentación: 01 de septiembre de 2023 a las 12:50:21

NIF: B84894575 Alkemy Iberia S.L.U Fecha de presentación: 01 de septiembre de 2023 a las 08:34:22

NIF: B08377715 Capgemini España S.L. Fecha de presentación: 01 de septiembre de 2023 a las 09:33:53

NIF: B81690471 DELOITTE CONSULTING, S.L.U. Fecha de presentación: 31 de agosto de 2023 a las 22:40:01

NIF: A28472819 Fujitsu Technology Solutions S.A. Fecha de presentación: 31 de agosto de 2023 a las 18:47:40

NIF: B99537854 HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU Fecha de presentación: 01 de septiembre de 2023 a las 09:34:54

NIF: B88018098 INDRA Soluciones Tecnologías de la Información S.L.U. Fecha de presentación: 31 de agosto de 2023 a las 10:38:01

NIF: - IPA 18/23\_SEPE\_UTE AXPE-BABEL Fecha de presentación: 01 de septiembre de 2023 a las 09:13:08

NIF: B67910414 LHF Labs SL Fecha de presentación: 29 de agosto de 2023 a las 13:52:16

NIF: B60390192 NEORIS ESPAÑA SLU Fecha de presentación: 01 de septiembre de 2023 a las 10:12:46

NIF: B82387770 NTT DATA SPAIN, S.L.U. Fecha de presentación: 01 de septiembre de 2023 a las 10:17:31

NIF: A78053147 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU Fecha de presentación: 01 de septiembre de 2023 a las 09:26:10

NIF: B83205005 TalentTools Fecha de presentación: 01 de septiembre de 2023 a las 12:32:36

NIF: A83115667 UTE Devoteam-ConnectiS IPA 18/23 Fecha de presentación: 01 de septiembre de 2023 a las 11:58:47

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B79217790 ACCENTURE SL Sociedad Unipersonal

NIF: A79153920 ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA. S.A.U

NIF: B85908093 ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.

NIF: A41132036 AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

NIF: B84894575 Alkemy Iberia S.L.U

NIF: B08377715 Capgemini España S.L.

NIF: B81690471 DELOITTE CONSULTING, S.L.U.

NIF: A28472819 Fujitsu Technology Solutions S.A.

NIF: B99537854 HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU  
NIF: B88018098 INDRA Soluciones Tecnologías de la Información S.L.U.  
NIF: - IPA 18/23\_SEPE\_UTE AXPE-BABEL  
NIF: B67910414 LHF Labs SL  
NIF: B60390192 NEORIS ESPAÑA SLU  
NIF: B82387770 NTT DATA SPAIN, S.L.U.  
NIF: A78053147 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU  
NIF: B83205005 TalentTools  
NIF: A83115667 UTE Devoteam-ConnectiS IPA 18/23

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, los abajo firmantes, como participantes en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero.

Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».
4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

«A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

«Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo.

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero.

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. M<sup>a</sup> Rosa Carmona de la Morena  
SECRETARIA

D. José Ignacio Lozano Calvo  
PRESIDENTE